



Por medio me permito informarle que, en la Subdirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Oficialía Mayor, los procedimientos para la Selección, Contratación y Despido del Municipio de Chihuahua, se pueden encontrar las bases para llevarlas a cabo en el Manual de Políticas y Procedimientos que mencionan, de igual manera se manifiesta que los procedimientos aplican de manera igual para todos los empleados del Municipio de Chihuahua, tanto de base, honorarios y confianza.

Nota: los procedimientos de selección, contratación y despido serán aplicables para el personal de base, confianza según sea el caso.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

Es responsabilidad de los subdirectores de Oficialía Mayor dar a conocer al personal a su cargo todos los ejes, acciones e indicadores aplicables del Plan Municipal de Desarrollo. Es responsabilidad de los jefes de departamento por instrucción de los subdirectores de Oficialía Mayor, informar al personal involucrado en el presente proceso, de la visión, misión y valores. Es responsabilidad del Departamento de Selección y Capacitación proporcionar los perfiles para cubrir las vacantes de acuerdo a las necesidades de la dependencia solicitante. Es responsabilidad de las dependencias, tener los perfiles de sus puestos redactados de acuerdo a las actividades y responsabilidades del puesto. La dependencia solicitante y la Subdirección de Recursos Humanos por conducto del Departamento de Relaciones Laborales deberán verificar que la plaza se encuentre debidamente presupuestada. Es responsabilidad de la dependencia o área interesada la selección del candidato más apto e informar al Departamento de Relaciones Laborales para realizar la contratación del mismo. Es responsabilidad del Departamento de Selección y Capacitación buscar en la Bolsa de Trabajo de Municipio, así como los propuestos por las dependencias solicitantes a los posibles candidatos para cubrir la vacante. Es responsabilidad del subdirector de Recursos Humanos solicitar los accesos a los sistemas aplicables a su área, del personal del Departamento de Selección y Capacitación al Oficial Mayor, fundados y motivados en las facultades y/o atribuciones contenidas en la normatividad

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Subdirección de Recursos Humanos Ext. 6320 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



aplicable vigente. Es responsabilidad del colaborador, ser el resguardante y configurar su equipo con contraseña para el cierre correcto de la sesión con el fin de evitar fuga de información. Es responsabilidad del Departamento de Selección y Capacitación garantizar que el tratamiento de los datos personales sea conforme a la normativa aplicable. El personal del Departamento de Selección y Capacitación deberá realizar la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética y conducta. Todo personal involucrado en el presente procedimiento deberá cumplir con lo que se establece en el mismo.

LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Subdirección de Recursos Humanos Ext. 6320 (614) 200 4800** / municipiochihuahua.gob.mx